

DECRETO ALCALDICIO N°

Casablanca, 28 NOV 2013

VISTOS:



- 1.- La solicitud presentada por la Escuela Especial Humberto Moath, en que manifiesta tener interés de realizar una fiesta bailable a beneficio de los alumnos del establecimiento el día sábado 30 de noviembre de 2013, en Avenida Chacabuco N° 42, Casablanca.
- 2.- Lo dispuesto en el art. 19° de la Ley N° 19.925 del año 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 3.- Y demás las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Otórgase autorización especial transitoria a la Escuela Especial Humberto Moath, para realizar fiesta bailable a beneficio de los alumnos del establecimiento el día sábado 30 de noviembre de 2013, desde las 21:00 hrs. hasta las 5:00 hrs. del día 01 de diciembre de 2013, en Avenida Chacabuco N° 42, Casablanca, con expendio de bebidas alcohólicas.
- II.- Remítanse estos antecedentes a la Dirección de Administración y Finanzas para la determinación del pago de los derechos que eventualmente corresponda.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRÍBASE A CARABINEROS DE CHILE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Rentas y Patente
Carabineros V Comisaría
Interesado
Jurídico